



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : BRILLITH DAYANA LÓPEZ
DEMANDADO : WILDER STIVER RAMOS SIERRA
RADICACIÓN : 2017-00313

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de febrero de 2019. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que la medida cautelar en auto del 23 de agosto de 2017 se limitó a la suma de \$6.600.000, la cual, teniendo en cuenta la liquidación del crédito obrante a folio 64 del cuaderno principal no cubre la totalidad de lo adeudado por el ejecutado, se amplía el límite de la medida cautelar decretada a la suma de \$13.300.000,00.

Oficiese en tal sentido al Pagador del Ejército Nacional. Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 17 del

28 FEB 2019
28 FEB 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria